



Monreal solicita posponer votación de dictamen para
aumentar vacaciones >>>
a trabajadores





El senador planteó que se detenga la presentación ante el Pleno dos sesiones más, con la finalidad de abrir un espacio de mayor deliberación sobre los alcances de esta iniciativa

Román Quezada

Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado de la República, solicitó posponer la discusión en comisiones de la iniciativa "Vacaciones Dignas", misma que incrementa al doble el mínimo de días otorgadas a las y los trabajadores de México después de su primer año laborado. A través de un texto dirigido a Alejandro Armenta Mier, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, el también líder de la bancada de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en la Cámara de Senadores solicitó desde el martes 18 de octubre una prórroga de tiempo para poder profundizar sobre el otorgar 12 días de vacaciones en vez de seis a las y los trabajadores del sector formal.

La carta fue suscrita por Gilberto Encinas Espejel, secretario técnico del Grupo Parlamentario de Morena, fue filtrada en redes sociales este jueves 20 y en ella se lee: "Por instrucciones del senador Ricardo Monreal Avila, coordinador del grupo parlamentario de Morena, le solicito atentamente se difiera la discusión del dictamen de las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones dignas, para dos sesiones consecuentes; esto para poder llevar a cabo un mayor análisis sobre el tema".

¿En qué consiste la reforma de Vacaciones Dignas?

Se trata de dos modificaciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), en los artículos 76 y 78, en donde se determina el periodo mínimo de vacaciones y del goce consecutivo de los días de ésta prestación. Al respecto, Movimiento Ciudadano (MC) planteó ampliarlo de seis a 12 después del primer año laborado y que se incrementen dos días por cada año adicional hasta llegar a 20. Posteriormente, a partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Legislación actual:

Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios. Artículo 78.- Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos.

Propuesta de reforma:

Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables,

y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios. A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios. Artículo 78.- Las personas trabajadoras deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.

La determinación de la Jucopo del Senado podría contravenir lo declarado por el diputado Sergio Barrera, de MC, quien fue comisionado para conseguir los acuerdos necesarios para que esta iniciativa se aprobara en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Y es que para los micrófonos de Infobae México, el funcionario aseguró que la iniciativa iba bien y que probablemente quedaría aprobada en breve en el Senado, para después ser ratificada en la Cámara Baja. Al respecto, dijo que en la Cámara de Diputados ya hay acuerdo con las comisiones que revisarán la iniciativa, motivo por el cual esperó que la propuesta de la bancada naranja quedaría aprobada en este periodo ordinario de sesiones.

"Ya hay acuerdo con el presidente de la Comisión del Trabajo y con quienes la integran. Todos están de acuerdo en que es un rezago y que se tiene una deuda histórica. Esperemos que este mismo periodo quede", declaró

“ Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones dignas, para dos sesiones consecuentes; esto para llevar a cabo un mayor análisis sobre el tema.”